

17 de marzo de 2021

ASUNTO	ACUERDO
<p>El encargado del despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud remite copia del oficio signado por el director general de Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante el cual da respuesta a la consulta que le formula la Comisión de Medio Ambiente sobre el punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que tome las acciones legales para que sean transportados a centros de acopio, tratamiento y/o disposición final por medio de empresas autorizadas, tal y como lo exige la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los residuos tóxicos que aún se encuentran en las instalaciones de la empresa QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO S.A de C.V, la cual está ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto.</p>	
<p>El encargado del despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud remite copia del oficio signado por el director general de Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante el cual da respuesta a la consulta que le formula la Comisión de Medio Ambiente sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado para que implementen las acciones puntuales y pertinentes en sus ámbitos de competencia para regular y, en su caso, sancionar a los ciudadanos poseedores de animales por no recoger de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal, así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores.</p>	
<p>El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite copia simple del oficio DGAJ/DN/CR/1006/2021 suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de dicho municipio, respecto a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 6 fracciones III y IV y 31 y adiciona los artículos 35 con un segundo párrafo y 67 con un segundo párrafo recorriendo el vigente para ocupar el tercer párrafo de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.</p>	

17 de marzo de 2021

El secretario del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., da respuesta a la consulta sobre el estatus legal que guarda el predio donde se ubica el sitio de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuenta el mismo y, en caso de haber cumplido dicha vida útil, si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si fuera este el caso en qué proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título.

Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Doctor Mora, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Morelón, San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz, así como la secretaria del ayuntamiento de Salamanca remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 6, fracciones III y IV, y 31; y adiciona los artículos 35 con un segundo párrafo y 67 con un segundo párrafo recorriéndose el vigente para ocupar el tercer párrafo, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.

El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., da respuesta a la consulta del punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que tome las acciones legales para que sean transportados a centros de acopio, tratamiento y/o disposición final por medio de empresas autorizadas, tal y como lo exige la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los residuos tóxicos que aún se encuentran en las instalaciones de la empresa QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO S.A. de C.V., la cual está ubicada en dicho municipio.

Integrantes de *Estudios de Derecho Animal México* remiten comentarios a la iniciativa que reforma los artículos 6, fracciones III y IV, y 31; y adiciona los artículos 35 con un segundo párrafo y 67 con un segundo párrafo recorriéndose el vigente para ocupar el tercer párrafo, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.



Comunicados y Correspondencia Comisión de Medio Ambiente

17 de marzo de 2021

La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado de Guanajuato remite impacto presupuestal de la iniciativa que reforma los artículos 6, fracciones III y IV, y 31; y adiciona los artículos 35 con un segundo párrafo y 67 con un segundo párrafo recorriéndose el vigente para ocupar el tercer párrafo, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.